

Plazo hasta mayo 2021

Igorlea/ Remitente
Subárea de Licencias de Obras y Aperturas
Espedientea / Expediente
2019-042280
Agiri zenbakia / Número documento

Jasotzailea/ Destinatario

FÉLIX MARÍA ALONSO ALONSO e/r OBISPADO DE BILBAO

Eguna/Fecha:
30 de octubre de 2020

C/ Virgen de Begoña nº 38

Gaia/Asunto:
Subsanación de deficiencias del proyecto

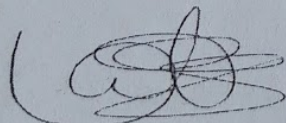
48006 – BILBAO

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

A fin de poder tramitar su petición de licencia de obras para la construcción de un edificio equipamental sito en la calle Barrainkua nº 2, pongo en su conocimiento que es preciso que cumpla con los requisitos y subsane las deficiencias señaladas en el informe emitido por la Subdirección de Licencias y Disciplina Urbanística de cuyo contenido se le da traslado.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se le concede un plazo de SEIS MESES para subsanar tales deficiencias, con la advertencia de que este periodo de pendencia lleva implícitas la radical prohibición de ejecutar las obras, ejercer las actividades o realizar los actos objeto del expediente y la suspensión de los términos para dictar la resolución a que aluden los nºs 5 y 6 del meritado art. 9, así como a los efectos del silencio administrativo de su apartado 7.

Se le advierte asimismo de que, si no presenta tal documentación en el plazo señalado, se le entenderá por desistido en el expediente y se procederá a su archivo, sin perjuicio de que la ejecución de las obras o el desarrollo de la actividad sin licencia lleven consigo la imposición de las sanciones administrativas correspondientes.



Fdo.: Ana Fontan Basañez

--	--

Obrak Egiteko eta Lokalak Zabaltzeko Lizentzien Sailatalako burua / La Jefa de la Subárea de Licencias de Obras y Aperturas

Jakinarazpena jaso duen pertsonaren sinadura / Firma de la persona que recibe la notificación

Agente jakinarazlearen sinadura / Firma del/a Agente Notificador/a

Obretako Hiri Plangintzako eta Proiektu Estrategikoetako Saila / Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos

Txostena / Informe

Subdirección de Licencias y Disciplina Urbanística
Espedientea / Expediente
2019-041280

Eguna/Fecha:
26-10-2020
Gaia/Asunto:
Equipamiento en Barraincua 2

INFORME

ILMO SR. ALCALDE:

Con posterioridad al informe de fecha 10-10-2019 se ha presentado documentación técnica modificada, consistente en una modificación del Proyecto Básico fechada en junio 2020 y una documentación fechada en julio 2020, destinada esta última a subsanar las deficiencias detectadas por el Area de Salud en su informe de fecha 20-7-2020. Se aporta un Estudio Geotécnico

Se ha presentado asimismo un anexo de obras complementarias de urbanización que ha sido informado favorablemente por la Subárea de Obras de Promoción Externa en fecha 7-9-2020. En el citado informe se cuantifican los avales en concepto de obras de urbanización, por un importe de 228.122,53 euros y en concepto de plantación de arbolado, por un importe de 34.200 euros.

El proyecto ha sido informado por el Area de protección Civil en fecha 30-9-2020 requiriendo la presentación de una nueva versión del documento de justificación de la normativa de Protección contra Incendios que refleje todos los cambios introducidos en el proyecto.

Por otra parte en el expediente de Gestión, 2020-028195 se ha cuantificado la adquisición de los deberes previos a la concesión de la licencia, tal como consta en el Testimonio de fecha 22-7-2020 unido al presente expte.

Las principales modificaciones introducidas en el proyecto consisten en: resolver los accesos a las plantas de sótano mediante rampas rectas del 18% de pendiente y la previsión de un espacio de residuos en el sótano primero, además de algunas variaciones distributivas. Se han subsanado asimismo las deficiencias comunicadas.

De forma previa a la concesión de la licencia solicitada, se deberán resolver las cuestiones siguientes:

- 1) Deberá cumplimentar las cargas derivadas de la gestión urbanística, que se tramitan en el expte 2020-028195.
- 2) Presentación de la documentación requerida por el Area de Protección Civil en su informe de fecha 30-9-2020 del que se les dará traslado.
- 3) Deberá presentar un aval en para garantizar las obras de urbanización vinculadas a la licencia, por un importe de 228.122,53 euros.
Deberá presentar asimismo un aval por un importe de 34.200 euros para garantizar la plantación de arbolado.
- 4) Se deberá presentar un aval de 37.090 euros para garantizar la correcta ejecución de los residuos generados durante la obra.
- 5) La instalación de Aire acondicionado requerirá de la Autorización expresa de la Subárea de Medio Ambiente
- 6) El proyecto deberá contar con el informe favorable de Protección Civil y Medio Ambiente.

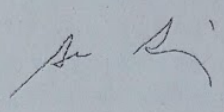
OBRETAKO ETA HIRI PLANGINTZAKO SAILA/AREA DE OBRAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Junto con el presente informe se deberá dar traslado al solicitante del informe del Area de Salud y Consumo de fecha 18-8-2020, del informe de la Subárea de Promoción Externa de fecha 7-9-2020 y del de Protección Civil de fecha 30-9-2020.

Es cuanto tengo el honor de informar a V. I. a los efectos oportunos.

Bilbao, a 28-7-2020

Lizentzietako eta Hirigintza Diziplinako
Zuzendariordea / La Subdirectora de Licencias y
Disciplina Urbanística



Firmado
digitalmente
por ANA
ALCIBAR
ASPURU